

**CIRCULAR No. 53-2022.**

**Asunto:** Inclusión de prioridades para casos denominados CLAIS (Comité Local para la Atención Inmediata y Seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra la mujer) en los despachos que atienden Violencia Doméstica.

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE ATIENDEN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA**

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 24-2022 celebrada el 17 de marzo de 2022, artículo XLIX, a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, dispuso comunicar lo siguiente:

“En sesión de seguimiento del equipo interdisciplinario del 16 de diciembre de 2021 y como parte del proyecto de implementación del Código Procesal de Familia y la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar se determinó la importancia de incorporar en el sistema la cuantificación de los casos CLAIS (Comité Local para la Atención Inmediata y Seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra la mujer) – ordinarios y en donde no existen estos comités contabilizar los casos de alto riesgo de muerte.

Se les comunica, la obligatoriedad de las oficinas de identificar estos expedientes a nivel sistema a partir de la publicación de esta circular, para facilitar la generación de informes y comunicaciones a las instancias u oficinas que lo soliciten.

Se clasifica como caso “CLAIS” cuando la atención es coordinada con otras instancias y de “Alto riesgo de muerte” cuando pese a que de acuerdo a la guía se está en presencia de un caso de alto riesgo, no se tiene una coordinación interinstitucional, ya sea por falta de gestión ante otra instancia u otras razones.

Para el registro de estas categorías se incluye en el sistema institucional en el campo de “Prioridad” las siguientes dos descripciones; las cuales son de **actualización obligatoria** para todas las oficinas competentes en materia de Violencia Doméstica del país.

- Caso CLAIS-Ordinario
- Casos de alto riesgo de muerte

Adicionalmente, se incorporó dentro del sistema la tarea “*seguimiento-reunión por CLAIS*”, con un plazo de 24 horas, de forma que les facilite a los despachos identificar los expedientes, un día antes de que tengan alguna reunión de seguimiento con estos Comités.”

**De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige**

**esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.**

**San José, 25 de marzo de 2022**

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez  
Subsecretario General interino  
Corte Suprema de Justicia**

*Refs.: 2686-2022.  
JAG.*